

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input type="checkbox"/>
Cuota Número <u> 4 </u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4125.010.26.1.024-2026	
Nombre completo del contratista: VICTOR HUGO SAAVEDRA CASTRILLON	
Documento de identificación: 1.113.683.970 de Palmira - Valle	
Nombre del supervisor: VIVIANA RUBIO ÁVILA	
Organismo: Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento	
Prestar los servicios profesionales como Abogado para apoyar en la elaboración de oficios y actuaciones procesales que coadyuven a la proyección de decisiones disciplinarias en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 04/febrero/2026	Fecha terminación 15/junio/2026
Modificación(es) al contrato: SI.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor inicial del contrato: la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$14.415.000)				
Adición: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.207.500)				
Prórroga: Hasta el 15/Jun/2026.				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
\$21.622.500	\$4.805.000	\$14.415.000	\$2.402.500	
Observaciones al informe financiero y contable: N/A				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9504484194 No. PIN Autorización, Referencia, Pago: 290074487 Operador: Aportes en Linea Fecha de Pago: 2026/05/07 Periodo de pago de la seguridad social: 2026/05 IBC: \$ 1.922.000			

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002



Información del pago de seguridad social: El contratista aporta planilla de sistema a la seguridad social del mes de mayo de 2026, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, modificado por el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780/2016.


5. INFORME TÉCNICO


Concepto del Supervisor: En mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 4125.010.26.1.024-2026, doy constancia que el contratista realizó las siguientes actividades:


1. Elaborar los diferentes oficios que coadyuven a la proyección de decisiones disciplinarias y demás actuaciones procesales de los expedientes asignados.

1.1 El contratista elaboró el borrador del "Auto de cierre del período probatorio y traslado para alegatos de conclusión" (Radicado No. 4125.010.9.13-251-22) de 2026. Esta labor consistió en la elaboración del proveído mediante el cual se declara la culminación de la etapa de práctica de pruebas y se ordena el traslado por el término legal a los sujetos procesales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO		 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO	
AUTO No. 4125.010.9.13-251-22 de abril de 2026 AUTO DE CIERRE DEL PERÍODO PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		AUTO No. 4125.010.9.13-251-22 de abril de 2026 AUTO DE CIERRE DEL PERÍODO PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO.		
RADICACIÓN:	251-22		
INVESTIGADO:	JOSÉ AMÉRICO MOSQUERA RIVAN		
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO COD. 407 GRADO 05		
ORGANISMO:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA		
FECHA DE LA QUEJA/ INFORME QUE JOSE:	10 DE MAYO DE 2022		
FECHA DE LOS HECHOS:	DIEGO FERRER SÁNCHEZ PATIÑO		
ASUNTO:	01 DE ABRIL AL 02 DE DICIEMBRE DE 2022		
	AUTO DE CIERRE DEL PERÍODO PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN		
		respecto de lo ordenado en el numeral PRIMERO, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 27 de la Ley 2094 de 2021). El recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, según lo previsto en los artículos 131 y 132 de la misma norma. Respecto de los demás numerales, por tratarse de decisiones de sustanciación e impulso procesal, no procede recurso alguno.	

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

<p style="text-align: center;">OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO</p> <p>Procede la Directora del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento a dar aplicación al artículo 2256 de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 44 de la Ley 2094 de 2021, para lo cual disciplinara cerrado el periodo probatorio y procederá a emitir la orden para allegar la conclusión.</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERACIONES DEL DESPACHO</p> <p>Dentro del presente proceso disciplinario, mediante Auto No. 4125.010.9.13-251-22-032 del 09 de junio de 2025, se avocó conocimiento, fijó juzgamiento y se concedió el término de quince (15) días para que el expediente quedara a disposición de los sujetos procesales, interrumpido por el artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en su artículo 2256, adicionado por el artículo 41 de la Ley 2094 de 2021, para presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas.</p> <p>Posteriormente, se emitió el Auto No. 4125.010.9.13-251-22-039 del 24 de octubre de 2025, por medio del cual se resolvió sobre el decreto y práctica de pruebas de oficio, las cuales fueron practicadas en su totalidad.</p> <p>En el numeral segundo del referido Auto de pruebas se dispuso que el término del periodo probatorio es de noventa (90) días, en aplicación del artículo 2256 de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2094 de 2021, al tiempo que se</p> <p style="text-align: center;"><small>Para su firma Verifique Por Favor el Archivo Anexo al # 8 de la lista de archivos</small></p>	<p style="text-align: center;">COMUNIQUESE Y CUMPLASE</p> <p style="text-align: center;">VIVIANA IBARRO AVILA Directora</p> <p style="text-align: center;"><small>Proyecto: Asesoría Jurídica, Contratación Pública y Seguimiento de Contratos. Funciones: Fiscalización Legal y Contratación.</small></p> <p style="text-align: center;"><small>Para su firma Verifique Por Favor el Archivo Anexo al # 8 de la lista de archivos</small></p>
<p>1.2 El contratista elaboró el oficio de respuesta y gestión de copias (Radicado Orfeo No. 202641250100000482), dentro de los expedientes No. 419-22 y No. 271-24. Esta labor consistió en la elaboración técnica de la solicitud presentada el 05 de mayo de 2026, permitiendo identificar y corregir un error material en la identificación del radicado 271-24 (citado erróneamente por la peticionaria como 371-24).</p>	
 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI <small>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO</small>	
<p>Al contestar por favor cite estas datos: Radicado No: 202641250100001361 Fecha: 08-05-2026 TRD: 4125.010.9.13.187.000126 Rad. Padre: 202641250100000482</p>	
<p>Rosa María Villacis Coello Defensora de oficio designada en los expedientes 419-22 y 271-24. rosavillaciscoello@hotmail.com Distrito Especial Santiago de Cali</p> <p>Asunto: Respuesta a solicitud realizada el pasado 05 de mayo de 2026. Expedientes No. 419-22 y 271-24.</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento le informa que el día 05 de mayo de 2026, fue recibido mediante correo electrónico, documento por medio del cual presenta escrito con asunto: "Solicitud de copia íntegra de los expedientes 371_24 y 419_22" y cuerpo del mensaje: "Buenas tardes, Con el fin de hacer una correcta solicitud copia íntegra de los exp 371_24 y 419_22 Agradazgo su colaboración" al cual le fue asignado el número de Orfeo No. 202641250100000482 de la misma fecha.</p>	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Al respecto, este Despacho realiza la siguiente precisión, en relación con los radicados mencionados por usted, pues revisados los archivos de la dependencia se constató que el número de radicado correcto al cual usted se refiere es el 271-24, y no el 371-24 mencionado en su escrito inicial

Para tal efecto, se remitirá los expedientes digitales al correo electrónico rosavillicastros@petrol.com, de conformidad a su solicitud.

Atentamente,

VIVIANA RUBIO ÁVILA
 Directora



Cc: Ex: EXP 4125 010 9 13 500 20 032 y EXP 271 24 pdf


En copia: Víctor Hugo Guerrero - Contratista, *[Firma]*
 Proprietario: Fabiana Martínez - Contratista TM

En atención con el artículo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos respetuosamente dependa la ejecución de esta resolución de su correo electrónico y el expediente más a su alcance por cualquier medio de comunicación, a través de www.ajccali.gov.co.

Edificio Fuente Sur Loma Plata 9 Oficina 902, Avenida 5 #24-2471 - 04
 Tel: 57 313 481 600

1.3 El contratista elaboró el oficio de solicitud de pruebas e información (Radicado Orfeo No. 202641250100001784) de fecha 12 de mayo de 2026, dirigido al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, dentro del expediente No. 500-20. Esta labor consistió en la gestión técnica para el recaudo de antecedentes laborales, actos administrativos de encargo, desprendibles de nómina e historiales prestacionales, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA GENERAL DE OFICINA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL DISTRICTO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Laura Patricia Álvarez Gómez Directora Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional Distrito Especial de Santiago de Cali Asunto: Solicitud de pruebas - Expediente 500-20 Cordial saludo El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Jurgamiento dentro del proceso disciplinario No. 500-20, prórroga el Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032 del 21 de abril de 2026, por medio del cual se ordenó el decreto y la práctica de pruebas que se asuman pertinentes, conducentes y necesarias para que abren dentro del mencionado proceso.	 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA GENERAL DE OFICINA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202641250100001784 Fecha: 12-05-2026 TRD: 4125.010.9.13.988.000178 Rad. Padre: 202641250100001784	 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA GENERAL DE OFICINA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202641250100001784 Fecha: 12-05-2026 TRD: 4125.010.9.13.988.000178 Rad. Padre: 202641250100001784 1.5. Allegar copia de la totalidad de los actos administrativos de prórroga o nuevas resoluciones de encargo, con sus respectivas actas de posesión, que se hayan pretendido para dar continuidad a la situación laboral de la funcionaria en el encargo previsto mediante resolución No. 4137.010.21.0.1937 del 18 de septiembre de 2019. 1.6. Remitir Antecedentes, soportes administrativos y, en general, copia de todo el expediente relativo a la resolución No. 4137.010.21.0.1003 de 2023, dentro de la actuación administrativa de oficio iniciada mediante la Resolución No. 4137.040.21.0.0736 del 02 de junio de 2022.
--	--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento dentro del proceso disciplinario No. 500-20, profirió el Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032 del 21 de abril de 2026, por medio del cual se ordenó el decreto y la práctica de pruebas que se estiman pertinentes, conducentes y necesarias para que abren dentro del mencionado proceso.

En consecuencia, de manera atenta se solicita a su Despacho que, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, para que, en relación con la señora MARTIA CECILIA LLORENTE FIGUEROA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.952.687 de Cali, informe y aporte a este Despacho lo siguiente:

3.1 Remitir copia íntegra y cronológica de la historia clínica, incluyendo notas de medicina general, especialistas (psiquiatría y psicología), resultados de exámenes y planes de tratamiento, generados entre el 20 de febrero de 2020 hasta la fecha.

3.2 Remitir reporte de incapacidades donde se relacionen detalladamente todas las incapacidades médicas emitidas a nombre de la servidora en el periodo mencionado, indicando el número de días, el diagnóstico (CIE-10), el médico tratante y si las mismas fueron debidamente transcritas o validadas por la entidad.

Se advierte a la entidad destinataria que, si bien la historia clínica es un documento privado sometido a reserva (Art. 34 Ley 23 de 1981 y Art. 10 Ley 1751 de 2015), dicha confidencialidad no es oponible a este Despacho en su calidad de autoridad administrativa competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Agradecemos de antemano su atención y estaremos atentos a su respuesta.

Atentamente,


VIVIANA RUBIO AVILA
 Directora

Proceso: Jorge María Gómez - Contratista SP
 Labor: Victor Hugo Álvarez - Contratista WSSZ
 Item: Manuel González - Contratista PMS

Edificio Fuente Venegas Piso 6 Oficina 006 Avenida 5 AH # 20 N - 02
<https://www.cali.gov.co/>


Página 1 de 1

- 1.5 El contratista elaboró el oficio de citación para diligencia testimonial (Radicado Orfeo No. 202641250100001401) de fecha 12 de mayo de 2026, dirigido al testigo correspondiente dentro del expediente No. 500-20. Esta labor consistió en la gestión técnica para garantizar la comparecencia del declarante a la diligencia bajo la gravedad del juramento programada para el día 22 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo ordenado en el Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032.



ALEXANDER PRADA IRATA
 Médico y Cirujano Universidad De Caldas
 Avenida Estación # 5C N-56, consultorio 1103, Edificio Especialistas De Coomeva
 Distrito Especial Santiago de Cali

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No: 202641250100001401
 Fecha: 12-05-2026
 THD: 4125.010.9.13.988.000140
 Rad Padre: 202641250100001401

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Asunto: Citación a rendir testimonio bajo juramento, en proceso disciplinario - Expediente No. 500-20.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que, mediante Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032 del 21 de abril de 2026, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, dentro del proceso que se adelanta contra la servidora pública MARTHA CECILIA LLORENTE FIGUEROA, dispuso citarlo para que rinda declaración testimonial bajo la gravedad del juramento, en relación con los hechos investigados dentro del proceso disciplinario identificado bajo radicado No. 500-20.

Para tal efecto, se le cita para el día 22 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m., de manera presencial, en la Avenida 5A Norte # 20N-08 piso 9 Oficina 900, Edificio Fuente Versailles, Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

Se le recuerda que su comparecencia es fundamental para el desarrollo de la presente investigación disciplinaria.


Con el fin de facilitar el ingreso al edificio el día de la diligencia, agradecemos presentar este documento en portería, ya sea en medio físico o electrónico.



VIVIANA RUBIO ÁVILA
 Directora


Proyectó: Jorge Marín Godoy - Contratista *MG*
 Elabó: Víctor Hugo Saavedra - Contabilista *NWSC*
 Revisó: Manuel González - Contratista *MG*

Edificio Fuente Versailles Piso 9 Oficina 900, Avenida 5A N # 20 N - 08
<https://www.cali.gov.co/>

- 1.6 El contratista elaboró el oficio de citación para diligencia testimonial de perito/especialista (Radicado Orfeo No. 202641250100001774) de fecha 12 de mayo de 2026, dirigido al (Médico Laboral), dentro del expediente No. 500-20 (investigada: Martha Cecilia Llorente Figueroa). Esta labor consistió en la gestión técnica para asegurar la comparecencia del profesional a la diligencia de testimonio bajo la gravedad del juramento programada para el día 22 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo ordenado en el Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002


ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO


Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: 202641250100001774
Fecha: 12-05-2026
TRD 4125.010.9.13.177.000177
Rad. Padre: 202641250100001774

JONNY RAMOS DIAZ
 Profesional Especializado – Médico Laboral
 Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
 Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
 Distrito Especial Santiago de Cali

Asunto: Citación a rendir testimonio bajo juramento en proceso disciplinario - Expediente No. 500-20

Cordial saludo,


Me permito comunicarle que, mediante Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032 del 21 de abril de 2026, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, dentro del proceso que se adelanta contra la servidora pública MARTHA CECILIA LLÓRENTE FIGUEROA, dispuso citarlo para que rinda declaración testimonial bajo la gravedad del juramento, en relación con los hechos investigados dentro del proceso disciplinario identificado bajo radicado No. 500-20.

Para tal efecto, se le cita para el día 22 de mayo de 2026 a las 10:30 a.m., de manera presencial, en la Avenida 5A Norte # 20N-08 piso 9 Oficina 900, Edificio Fuente Versailles, Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

Se le recuerda que su comparecencia es fundamental para el desarrollo de la presente investigación disciplinaria.


Con el fin de facilitar el ingreso al edificio el día de la diligencia, agradecemos presentar este documento en portería, ya sea en medio físico o electrónico.

Atentamente,


MARIANA RUBIO AVILA
 Directora
Proyecto: Jorge Elmer Ceballos - Contratación
 Ejecutor: Contratación Sanitaria - Contratación SANA
 Revisor: Manuel Gonzalez - Contratación (R)

Este documento constituye el Expediente No. 500-Avenida 5A Norte #20N-08
 Municipio de Santiago de Cali

1.7 El contratista elaboró el oficio de citación para diligencia testimonial de profesional de la salud (Radicado Orfeo No. 202641250100001411) de fecha 12 de mayo de 2026, dirigido al médico tratante (EPS Sanitas), dentro del expediente No. 500-20. Esta labor consistió en la gestión técnica para asegurar la comparecencia del profesional a la diligencia de testimonio bajo la gravedad del juramento programada para el día 22 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo ordenado en el Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO


 Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 202641250100001411
 Fecha 12-05-2026
 IRD 4125.010.9.13.177.000141
 Rad. Padre 202641250100001411

ÁLVARO JAVIER OCORÓ CABRERA
 Médico General – Universidad Santiago de Cali
 FPS Santas S A S
 Distrito Especial Santiago de Cali

Asunto: Citación a rendir testimonio bajo juramento, en proceso disciplinario - Expediente No. 500-20.

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que, mediante Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032 del 21 de abril de 2026, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, dentro del proceso que se adelanta contra la servidora pública MARTHA CECILIA LLORENTE FIGUEROA, dispuso citarlo para que rinda declaración testimonial bajo la gravedad del juramento, en relación con los hechos investigados dentro del proceso disciplinario identificado bajo radicado No. 500-20.

Para tal efecto, se le cita para el día 22 de mayo de 2026 a las 11.30 a.m., de manera presencial, en la Avenida 5A Norte # 20N-08 piso 9 Oficina 900, Edificio Fuente Versailles, Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

Se le recuerda que su comparecencia es fundamental para el desarrollo de la presente investigación disciplinaria.

Con el fin de facilitar el ingreso al edificio el día de la diligencia, agradecemos presentar este documento en portería, ya sea en medio físico o electrónico.


Atentamente,


VIVIANA RUBIO ÁVILA
 Directora

Proyecto: Jorge Martín Quintero - Contrabista
 Flujero: Víctor Hugo Saavedra - Contrabista
 Revisor: Manuel Górriz - Contrabista

Edificio Fuente Versailles Piso 9 Oficina 900, Avenida 5A Norte # 20 N - 08
 Oficina de Portería

1.8 El contratista elaboró el oficio de comunicación de diligencias y requerimiento probatorio (Radicado Orfeo No. 202641250100001441) de fecha 13 de mayo de 2026, dirigido al apoderado, dentro del expediente No. 500-20. Esta labor consistió en la notificación formal de la programación de la jornada de testimonios fijada para el 22 de mayo de 2026, así

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

como el requerimiento técnico sobre la carga de gestión e impulso de las pruebas pedidas por la defensa.



AL CONSEJAR POR FAVOR CITE ESTOS DATOS:
 Radicado No: 202641250100001441
 Fecha: 13-05-2026
 TRD: 4125.010.9.13.187.000144
 Rad. Padre: 202641250100001441

OSCAR DICAR LIZARAZO CASTILLO
 Apoderado de Martha Cecilia Llorente Figueroa
 oscarlizarazoabogado@gmail.com
 Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Comunicación de fijación fecha y hora para adelantar diligencia de testimonios y requerimiento de prueba documental. Expediente No. 500-20.

Cordial saludo,

En consideración del derecho que le asiste a intervenir en la práctica de las pruebas, me permito comunicarle que, mediante Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032 de 21 de abril de 2026 el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, dentro del proceso que se adelanta contra la servidora pública Martha Cecilia Llorente Figueroa, dispuso el decreto y la práctica de las declaraciones testimoniales de los señores Alexander Prada Ibatá, Jonny Ramos Diaz, y Álvaro Javier Ocoró Cabrera, las cuales se fijan de la siguiente forma:

- Testimonio del señor Alexander Prada Ibatá, 22 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m.
- Testimonio del señor Jonny Ramos Diaz, 22 de mayo de 2026, 10:30 a.m.
- Testimonio del señor Álvaro Javier Ocoró Cabrera, 22 de mayo de 2026 11:30 a.m.

Estas diligencias serán practicadas de manera presencial en la Avenida 5A Norte # 20N-00 piso 9 Oficina 900, Edificio Fuente Versailles, Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

Tal como se indicó en el auto que decretó pruebas, se advierte a la disciplinada y a su apoderado que la gestión e impulso de las pruebas testimoniales pedidas están a su cargo, para lo cual deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de garantizar la asistencia de los testigos citados, en las fechas y horas señaladas.

Nota: Para facilitar el ingreso al edificio el día de la diligencia, favor presentar este documento en la portería, en medio físico o medio electrónico.


Atentamente,

VIVIANA RUBIO ÁVILA
 Directora

Proyecto: Jorge María Grebo - Contratista
 Proyecto: Víctor Hugo Savarín - Contratista
 Proyecto: Alejandro Duany López - Contratista

Edificio Fuente Versailles Piso 9 Oficina 900, Avenida 5 AN # 20 N - 08
 MICA <www.cali.gov.co>

1.9 El contratista elaboró la comunicación del auto de "Avocar Conocimiento" (Radicado Orfeo No. 202641250100001371) de fecha 11 de mayo de 2026, dentro del expediente No. 623-24. Esta actuación consistió en la notificación formal del Auto No. 4125.010.9.13.626-24-

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

026, mediante el cual el Departamento asume la competencia en sede de juzgamiento bajo el procedimiento ordinario.



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No 202641250100001371
 Fecha 11-05-2026
 TRD: 4125.010.9.13.826.000137
 Mail Padre: 202641250100001371

DILMER JAIR SAMBONY BRAVO
 Docente
 Dilmersam31@hotmail.com, d.cca.dilmer.sambony@cali.edu.co
 Distrito Especial Santiago de Cali

Asunto: Comunicación de auto 026 de abril 7 de 2026 Expediente No 623-24

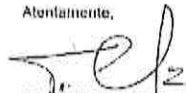
Cordial saludo.

Me permita comunicarle que el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de juzgamiento mediante auto No 4125.010.9.13.826-24-026 de abril 7 de 2026, resuelve Avocar conocimiento, en sede de juzgamiento, y proseguir el proceso disciplinario del radicado, a través del juicio ordinario, en los términos dispuesto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa del auto. Contra la mencionada decisión no procede recurso alguno, conforme lo dispone el artículo 225B de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 41 de la Ley 2094 de 2021.

De igual manera, se dispuso que, por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto, que se entenderá surtida una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, el expediente quedará a disposición de los sujetos procesales, en la secretaría del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, ubicado en la Avenida 5A norte # 20N-08, piso 9, Edificio Fuente Versailles, término dentro del cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas, en apego al artículo 225B de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 41 de la Ley 2094 de 2021.

A la presente comunicación se anexa copia del auto mencionado.

Atentamente,




FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CERÓN
 Oficina de Notificaciones

Esbozo: Victor Hugo Saavedra Contratación

Edificio Fuente de Versailles Avenida 5A No 20N-08, Piso 0 oficina 920
 www.cali.gov.co

1.10 El contratista elaboró el oficio de comunicación del auto de "Cierre del periodo probatorio y traslado para alegatos de conclusión" (Radicado Orfeo No. 202641250100001451) de fecha 13 de mayo de 2026, dirigido a la defensora Rosa María Villacis Castro, dentro del expediente No. 50-22. Esta labor consistió en la notificación formal del Auto No. 038 de 2026, informando sobre el término de diez (10) días hábiles

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

para presentar alegatos, conforme al artículo 225E de la Ley 1952 de 2019 (adicionado por la Ley 2094 de 2021).



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 202641250100001451
 Fecha 13-05-2026
 THD 4125.010.9.13.187.000145
 Rad Padre 202641250100001451

ROSA MARIA VILLACIS CASTRO
 Defensor de Javier Antonio Mena González
 Rosavillaciscastro@hotmail.com, abogadaRosaMariaVillacisCastro@hotmail.com
 Distrito Especial Santiago de Cali

Asunto: Comunicación auto cierra periodo probatorio No. 038 de 13 de mayo del 2026
 Expediente No 50-22

Cordial saludo.

Me permito comunicarle que el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de juzgamiento mediante auto No. 4125.010.9.13.50-22-038 de mayo 13 de 2026, ordenó el cierre del periodo probatorio y el traslado para presentar alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del auto en mención. Para que alegue de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 44 de la ley 2094 de 2021.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 112 de la ley 1952 de 2019, en cuanto establece como uno de los derechos del disciplinado poder presentar alegatos antes de la evaluación de la investigación y antes del fallo de primera instancia.

Es de anotar que esta comunicación se entenderá surtida una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos, de conformidad con el inciso 3 del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Contra la decisión que se comunica, no procede recurso alguno.

Atentamente,


 FRANCISCO JAVIER GÓMEZ CERÓN
 Oficina de Notificaciones

Proyecto Jorge María Gordoy Contratación
 Platón Víctor Hugo Sánchez Contratación
 Hayoé Ana Helena Trujillo Contratación

Edificio Fuente de Venustiano Avenida SAN No. 20N-09, Piso 9 oficina 09B
 www.cali.gov.co

Se anexa enlace de las evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1BafmSvJS9jGZnMdN0Tu1YDB3dDt4qmYQ>

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

2. Apoyar las labores de sustanciación a cargo del organismo.

2.1. El contratista apoyó las labores de sustanciación mediante el control de legalidad y la formulación de la propuesta de vía jurídica dentro del expediente No. 347-23. Esta actividad, reportada el día 07 de mayo de 2026 mediante comunicación electrónica dirigida a la coordinación del área, consistió en el estudio analítico del Auto de Pliego de Cargos (No. 4124.010.9.13-347-23-0734), donde se detectaron imprecisiones técnicas en la delimitación del marco temporal de los hechos (extremos inicial de 2017 y final de 2024).

14/5/26, 22:06

Gmail - Exp. 347-23: Propuesta de vía jurídica frente a imprecisión fáctica en el marco temporal



Victor Saavedra <victorhsaavedra47@gmail.com>

Exp. 347-23: Propuesta de vía jurídica frente a imprecisión fáctica en el marco temporal

Victor Saavedra <victorhsaavedra47@gmail.com>

7 de mayo de 2026 a las 1:12 p.m.

Para: Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>, Tatiana Martinez <tatiana.martinezr03@gmail.com>


Cordial saludo, Dr. Alejandro,

En seguimiento a nuestras conversaciones sobre el Expediente 347-23 (investigador Yohnni Francisco Moscote Martínez) y tras un del Pliego de Cargos (Auto No. 4124.010.9.13-347-23-0734), me permito formalizar la preocupación que compartimos respecto a la delimitación del marco temporal de los hechos, la cual presenta deficiencias técnicas que podrían comprometer la legalidad de la etapa de juzgamiento.

El Problema Detectado: El pliego actual delimita la conducta de forma general "desde el año 2018 hasta el año 2024" Sin embargo, la revisión del acervo probatorio revela dos inconsistencias críticas:

1. **Extremo Inicial:** A Folio 8 (archivo digital Orfeo), existen pruebas documentales de radicados sin gestionar desde el 12 de septiembre de 2017 (Rad. No. 201741330100058824), los cuales fueron ignorados en la imputación fáctica (anexo captura de pantalla, como el excel que contiene estos registros titulado "Pen rad 2016-2020 yonny moscota" el cual reposa en el CD del folio no. 8).

2. **Extremo Final (Inconsistencia Técnica):** La Instrucción fijó el cierre de los hechos al 7 de febrero de 2024 basándose exclusivamente en la fecha de un reporte administrativo (Folio 42) Existe una falta de congruencia entre la descripción del cuerpo del auto (19 de enero) y el encabezado (7 de febrero).

 <p>ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

2.2. El contratista apoyó con la propuesta de la unificación de criterios para comunicaciones procesales y la actualización de datos de contacto de la defensa de oficio en los expedientes 50-22, 271-24, 417-22, 419-22 y 347-23. Esta labor, formalizada el día 07 de mayo de 2026 mediante comunicación técnica dirigida a la coordinación y sustanciadores del área, consistió en el análisis jurídico sobre la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal (Art. 12 Ley 1952 de 2019) tras detectarse errores en los registros de contacto de la defensora Rosa María Villacis Castro.

14/5/26, 22:07 Gmail - Unificación de criterio para comunicaciones procesales – Defensora de Oficio Dra. Rosa María Villacis Castro (Varios expedie...



Victor Saavedra <victorhsaavedra47@gmail.com>

Unificación de criterio para comunicaciones procesales – Defensora de Oficio Dra. Rosa María Villacis Castro (Varios expedientes)

Victor Saavedra <victorhsaavedra47@gmail.com> 7 de mayo de 2026 a las 4:50 p.m.
Para: Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>, Tatiana Martínez <taliana.martinezr03@gmail.com>, Ana Bolena Trujillo <analtrujillo@gmail.com>

Estimados doctores, Alejandro Ocampo, Ana Bolena y Tatiana Martínez:


Reciban un cordial saludo.

El motivo de este correo es poner en común una situación procesal que afecta a los expedientes 50-22, 271-24, 417-22, 419-22 y 347-23 (~~falta por verificar más expedientes por parte de Cristian Alexis~~), los cuales comparten como apoderada de oficio a la Dra. ROSA MARÍA VILLACIS CASTRO (C.C. 31.271.179 y T.P. 26.668).

Antecedentes: El pasado 05 de mayo de 2026, la Dra. Villacis Castro compareció personalmente a la Oficina de Notificaciones para recibir la comunicación de los autos que avocan conocimiento en los indicados 419-22 y 271-24. En dicha diligencia, la profesional manifestó que los datos de contacto (correo y teléfono) registrados previamente en el sistema eran incorrectos y que "no son de su propiedad ni uso actual". Acto seguido, procedió a suministrar sus nuevos datos para notificación, según lo previsto en los artículos 111 y 112 de la Ley 1952 de 2019.

El Conflicto: A raíz de esto, surge la duda planteada por la Dra. Tatiana respecto a cómo proceder en los expedientes donde aún no se ha proferido auto o no se ha dejado constancia de esta actualización: ¿Debemos usar el correo antiguo que figura en el radicado original o el nuevo suministrado el 5 de mayo?

2.3. El contratista apoyó con la remisión de correcciones y el apoyo en el recaudo probatorio dentro del expediente No. 500-20. Esta labor, reportada el día 12 de mayo de 2026 mediante comunicación electrónica, consistió en la aplicación de los ajustes técnicos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

sugeridos por la coordinación al oficio de pruebas y la proyección de un requerimiento específico dirigido al apoderado de la disciplinada.

14/5/26, 22:14

Gmail - Remisión de correcciones y oficio de pruebas - Expediente 500-20



Victor Saavedra <victorhsaavedra47@gmail.com>

Remisión de correcciones y oficio de pruebas - Expediente 500-20

Victor Saavedra <victorhsaavedra47@gmail.com>
 Para: juzgamientoocali@gmail.com
 CC: Tatiana Martínez <tatiana.martinezr03@gmail.com>

12 de mayo de 2026 a las 3:11 p.m.

Estimado Doctor Jorge Andrés Marín,

Reciba un cordial saludo.

En atención al seguimiento del expediente 500-20, me permito adjuntar los siguientes documentos para su revisión:

- 1 El oficio debidamente ajustado según las observaciones y comentarios remitidos por el doctor Alejandro tras su revisión.
- 2 Oficio para el apoderado: El proyecto de solicitud de prueba, dirigido al apoderado de la disciplinada, mediante el cual se solicita formalmente la copia auténtica del certificado de defunción de la madre de su representada.


Lo anterior, con el fin de que usted realice la revisión pertinente y disponga lo necesario para continuar con el trámite respectivo.


Quedo atento a sus instrucciones.

Cordialmente,

Victor Hugo Saavedra Castrillón


2 archivos adjuntos

 7 - COMUNICACION a OSCAR LIZARAZO CASTILLO.DOC
101K

 8. Oficio de pruebas 500-20 - Registro Civil de Defunción.docx
99K

Se anexa enlace de las evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Jpmlfx0c9jjEM1OkeQYleYqnNgEzT-68>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

3. Realizar seguimiento a la digitalización de los expedientes disciplinarios del Departamento para su posterior clasificación y custodia.

3.1. El contratista realizó seguimiento con la digitalización, y actualización del expediente No. 500-20, mediante la conversión y ensamble de los proyectos de oficios de pruebas al formato digital PDF. Esta labor, ejecutada el día 12 de mayo de 2026, consistió en la vinculación técnica de los radicados generados en el sistema Orfeo con el cuerpo del expediente electrónico, asegurando la debida correspondencia entre el archivo físico y el digital.

14/5/26, 72:20

Gmail - Envío oficios de pruebas - Expediente 500-20 - Para firma de la Dra. Viviana Rubio



Victor Saavedra <victorhsaavedra47@gmail.com>

Envío oficios de pruebas - Expediente 500-20 - Para firma de la Dra. Viviana Rubio

Victor Saavedra <victorhsaavedra47@gmail.com>
 Para: Tatiana Martinez <tatiana.martinez03@gmail.com>

12 de mayo de 2026 a las 3:01 p.m.

Estimada Doctora Tatiana,

Espero que se encuentre muy bien.

Por medio del presente, remito adjuntos en formato PDF los oficios de pruebas orfeados, correspondientes al expediente 500-20.

Lo anterior, con el fin de que se proceda con el trámite respectivo para obtener la firma de la Directora Viviana Rubio, y así dar continuidad al proceso en mención.


Quedo atento a cualquier requerimiento adicional sobre este trámite.

Cordialmente,

Victor Hugo Saavedra Castrillón

4 archivos adjuntos

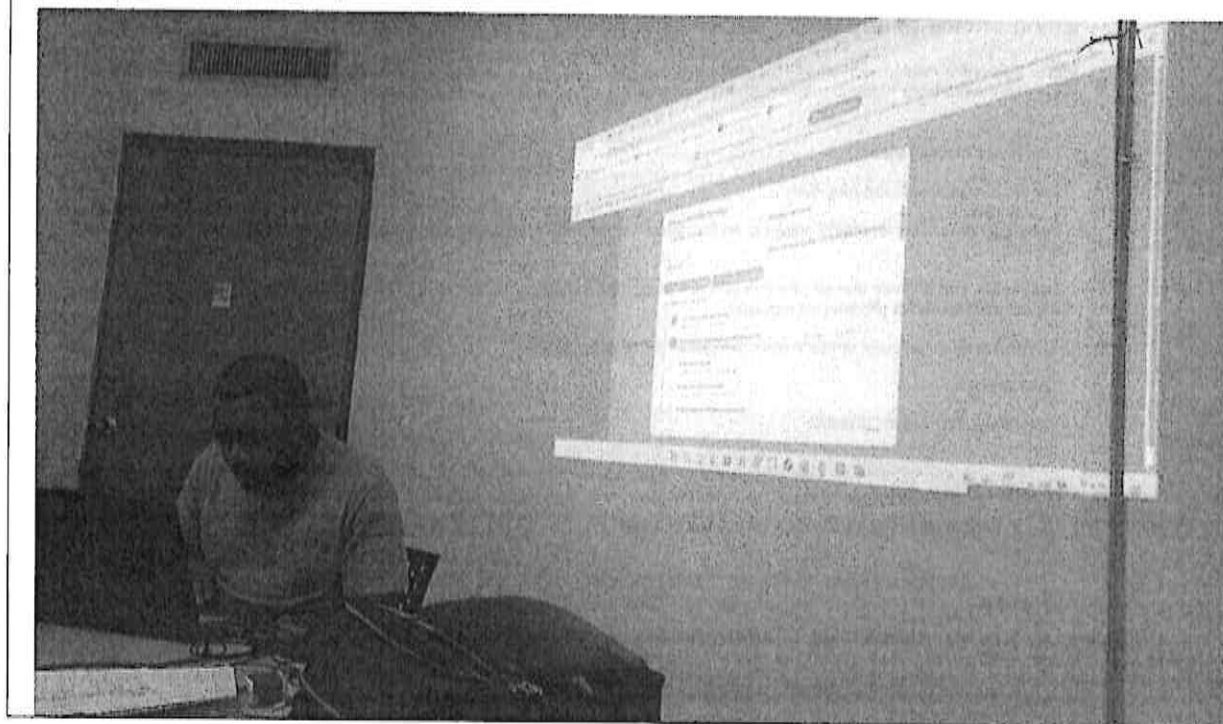
- 3 - Oficio de pruebas 500-20 - EPS SANITAS.pdf
447K
- 4 - ALEXANDER PRADA IBATÁ - CITACIÓN ORF.pdf
387K
- 5 - JONNY RAMOS DÍAZ - CITACIÓN ORF.pdf
374K
- 6 - ÁLVARO JAVIER OCORÓ CABRERA - CITACIÓN ORF.pdf
382K

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Se anexa enlace de las evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1wSSQAAClEIGdy2vAUOiRxjz0ig49MWrU>

4. Asistir a mesas de trabajo, atender las sugerencias y requerimientos que el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.
- 4.1. El contratista asistió en la jornada presencial de socialización, capacitación y entrega del manual de uso del aplicativo tecnológico para el fortalecimiento del Proceso Disciplinario, llevada a cabo el día 11 de mayo de 2026. Durante la sesión se abordaron las funcionalidades de la herramienta para la implementación de actuaciones en tiempo real, profundizando en la estandarización de procesos y la gestión digital de expedientes bajo los nuevos lineamientos institucionales.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN
(MIPG)

INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE
SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y
APOYO A LA GESTIÓN PERSONA
NATURAL

MAJA01.04.03.P002.F004

VERSIÓN

002




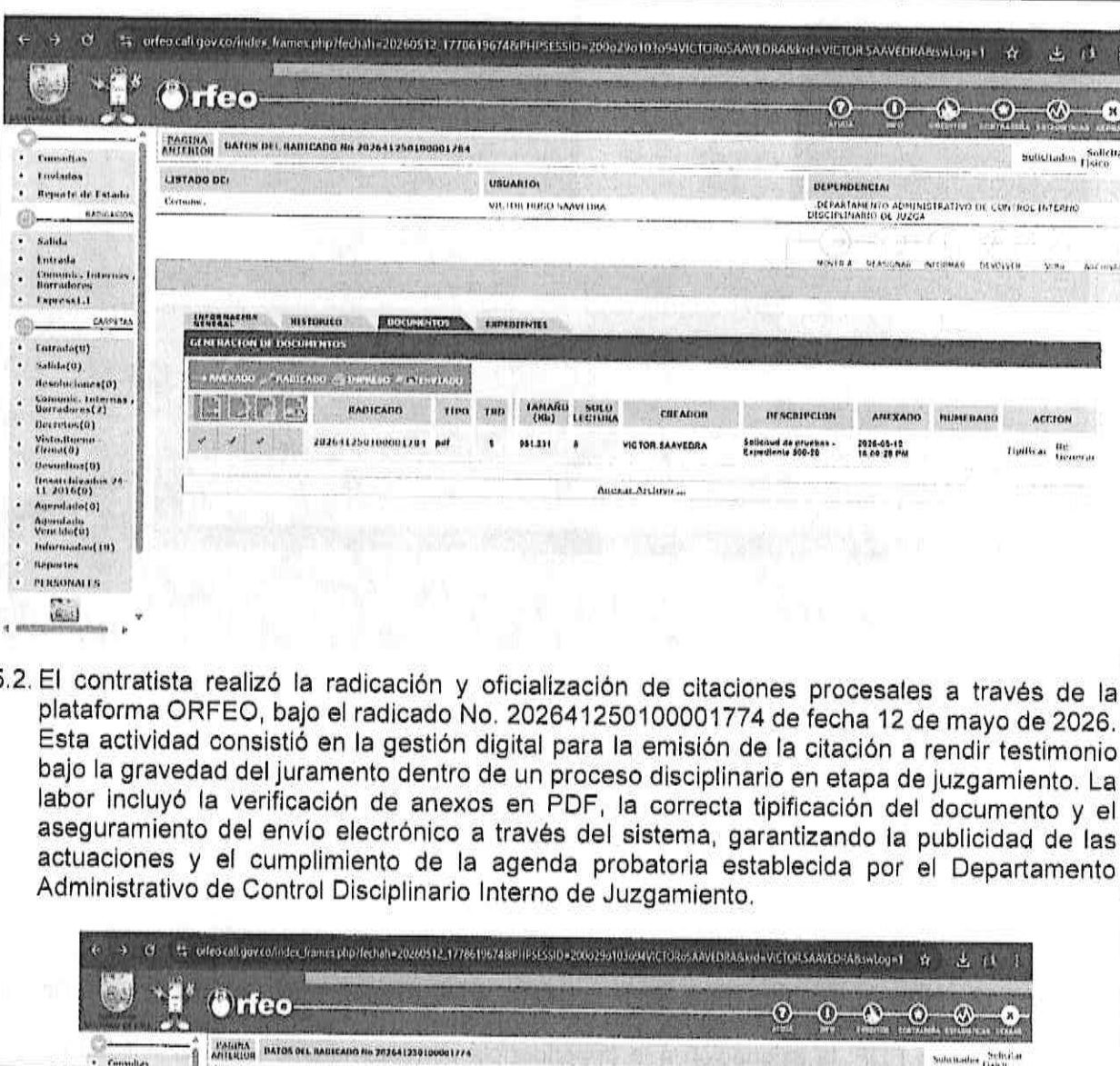
Se anexa enlace de las evidencias:

<https://drive.google.com/drive/folders/1sBjFrOh6BkAaMRFLvn9bv0ZTucbQCwCk>

5. Las demás que le sean asignadas por el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

5.1. El contratista gestionó la radicación y formalización de comunicaciones oficiales de salida a través de la plataforma ORFEO, específicamente bajo el radicado No. 202641250100001784 del 12 de mayo de 2026. Esta labor consistió en la incorporación técnica de la solicitud de pruebas dentro del expediente No. 500-20, asegurando la correcta indexación del archivo digital en formato PDF, la asignación a la dependencia correspondiente y la trazabilidad del envío oficial.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002



The screenshot displays the ORFEO web application interface. At the top, the URL is `orfeo.cali.gov.co/index_frames.php?fecha=20260512_1770619674&PHPSESSID=200029010394VICTORSAAVEDRAB&id=VICTORSAAVEDRAB&Log=1`. The page title is "DATOS DEL RADICADO No 202641250100001774".

On the left, there is a navigation menu with categories like "Consultas", "Evolución", "Reporte de Estado", "RADICACION", "CAJETERAS", and "PERSONALES".


The main content area shows a "LISTADO DE:" section with "USUARIO: VICTOR SAAVEDRA" and "DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE JUZGA".

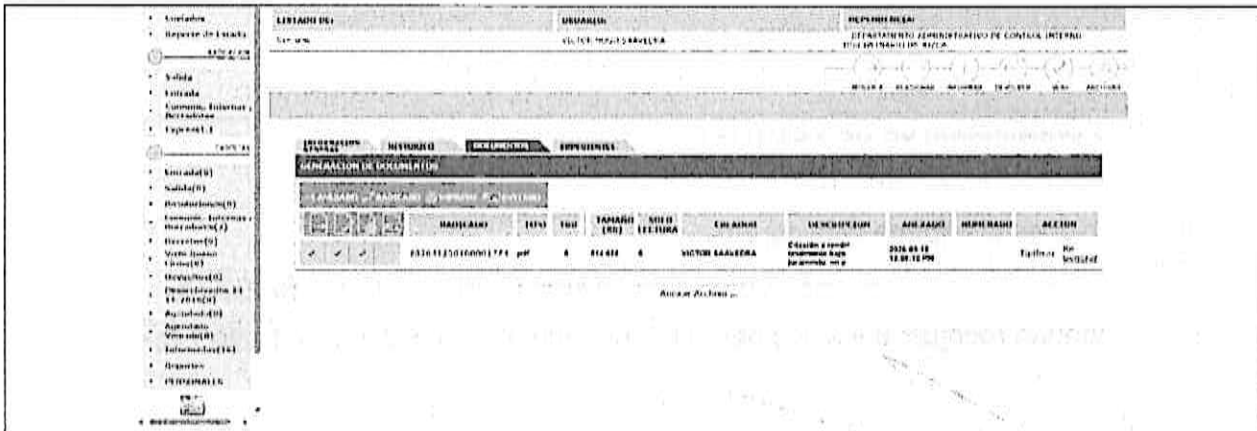
Below this, there is a "GENERACION DE DOCUMENTOS" section with a table of documents:

ANEXADO	RADICADO	TIPO	TIP	TAMANO (KB)	SUOLO LECTURA	CREADOR	DESCRIPCION	ANEXADO	NUMERADO	ACCION
<input checked="" type="checkbox"/>	202641250100001774	pdf	1	951.331	0	VICTOR SAAVEDRA	Solicitud de pruebas - Expediente 300-20	2026-05-12 16:09:29 PM		Tipificar Docucom

At the bottom of the screenshot, the URL is `orfeo.cali.gov.co/index_frames.php?fecha=20260512_1770619674&PHPSESSID=200029010394VICTORSAAVEDRAB&id=VICTORSAAVEDRAB&Log=1`.

5.2. El contratista realizó la radicación y oficialización de citaciones procesales a través de la plataforma ORFEO, bajo el radicado No. 202641250100001774 de fecha 12 de mayo de 2026. Esta actividad consistió en la gestión digital para la emisión de la citación a rendir testimonio bajo la gravedad del juramento dentro de un proceso disciplinario en etapa de juzgamiento. La labor incluyó la verificación de anexos en PDF, la correcta tipificación del documento y el aseguramiento del envío electrónico a través del sistema, garantizando la publicidad de las actuaciones y el cumplimiento de la agenda probatoria establecida por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>




ID DOCUMENTO	NOMBRE	EXPLICACION	OPORTUNIDAD
13341230100001774	pdf	8	8


5.3 El contratista realizó el diligenciamiento de la encuesta técnica respecto a la orden de compra de combustible No. 140761 (correspondiente al periodo del 1 al 8 de febrero de 2026) y la orden de compra de combustible No. 160234 (aplicable a partir del 9 de febrero de 2026), actividad ejecutada el 14 de mayo de 2026.



" Respuesta, seguimiento a la orden de compra de combustible No. 140761 del 1 al 8 de febrero de 2026 y orden de compra de combustible No. 160234 a partir del 9 de febrero de 2026. "

Se diligenció la respuesta
[Ver la puntuación](#)
 Encargado de la respuesta

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Se anexa enlace de las evidencias: https://drive.google.com/drive/folders/1Quu_Wy_vgshnVy24dKhYML6ALLQrvdEG
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: N/A.
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo al contrato 4125.010.26.1.024-2026
7. FIRMAS RESPONSABLES
 <hr/> VIVIANA RUBIO ÁVILA Supervisor(a) Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, Mayo 22 de 2026